

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 OCT. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 12 de Octubre del corriente año, se ha conmemorado el 122 Aniversario de la ciudad de Ushuaia, motivo por el cual la suscripta ha solicitado que se gestione la publicación de una edición especial de homenaje.

Que por ello corresponde abonar la factura "C" N° 0002-00000070 correspondiente a Ifis Gajardo Publicaciones, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "C" N° 0002-00000070 correspondiente a Ifis Gajardo Publicaciones, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en concepto de publicación edición especial 122 Aniversario de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

415 / 06

